

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes,

HACE SABER:

Que la Coordinadora del Grupo Administración del Talento Humano de esta entidad, procederá ante la Comisión Nacional del Servicio Civil con la solicitud de **CANCELACIÓN** en el Registro Público de Carrera Administrativa del siguiente servidor:

NOMBRE	EMPLEO	MOTIVO
JUDITH ESPERANZA GÓMEZ ZAMBRANO	Asesor, código 1020, grado 11	Renuncia debidamente aceptada mediante Resolución No. SSPD – 20205240003505 del 06-02-2020

En mérito de los razonamientos que proceden, en el inciso segundo del artículo 37 de la mencionada Ley 1437 de 2011, que indica que “La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente”, se publica la presente información en la página web <https://www.superservicios.gov.co/> para que los posibles interesados, si a bien lo tienen, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes, se constituyan como parte y hagan valer sus derechos. La intervención deberá dirigirse al correo electrónico vpolo@superservicios.gov.co.

Se fija la presente, hoy, diecisiete (17) de noviembre de 2020, hasta el día veinticuatro (24) de este mismo mes y año.



VILMA POLO CÓRDOBA

Coordinadora Grupo Administración del Talento Humano
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios